



PROVIDENCIA, 23 MAR 2026

EX.N° 418 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el Reglamento N° 323 de 25 de febrero de 2026 de la Municipalidad de Providencia, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante el Reglamento N° 323 de 25 de febrero de 2026, se aprobó el nuevo texto refundido y sistematizado sobre "DELEGACION DE FACULTADES DEL ALCALDE", mediante el cual se delega en el Director Jurídico o en quien lo subrogue, la firma "por orden del alcalde" de los decretos que aprueben contratos celebrados por el municipio.

2.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.411 de 10 de octubre de 2025, se adjudicó a la empresa PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA, RUT N° 76.769.252-8, la licitación pública "HABILITACION EDIFICIO MANUEL MONTT 101", adquisición mercado público ID 2490-70-LP25.

4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1878 de 30 de diciembre de 2025, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N° 27 de 15 de enero de 2026, autoriza la ejecución de las Obras Extraordinarias de la N° 1 a la N° 8 y se autoriza los Aumentos de Obra de la N° 1 a la N° 4, para la obra antes mencionada, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.411 de 10 de octubre de 2025, a la empresa PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA, RUT N° 76.769.252-8

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N° 30 de fecha 16 de febrero de 2026, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA., RUT N° 76.769.252-8, respecto de la propuesta pública para la obra "HABILITACION EDIFICIO MANUEL MONTT 101", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N° 1878 de 30 de diciembre de 2025, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N° 27 de 15 de enero de 2026:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"HABILITACIÓN EDIFICIO MANUEL MONTT 101"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA

En Providencia, a 16 de febrero de 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa Subrogante doña ROCÍO BRIZUELA CHEHADE, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] de industrias, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N° 963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA, RUT N° 76.769.252-8, representada por doña PRISCILLA ALEJANDRA HEVIA ROJAS, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en calle Agustinas N° 1022, oficina N° 1004, comuna de Santiago, en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.411 de 10 de octubre de 2025, se adjudicó a la empresa PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA, RUT N° 76.769.252-8, la licitación pública para la obra "HABILITACION EDIFICIO MANUEL MONTT 101", adquisición mercado público ID 2490-70-LP25; que, según lo indicado en el Memorandum N° 22.688 de 19 de diciembre de 2025 de la Dirección de Obras Municipales, en el Control de Registro de Obligaciones N° 372-2025 de 22 de diciembre de 2025 de la



HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 418 / DE 2026.-

Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N° 1878 de 30 de diciembre de 2025, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N° 27 de 15 de enero de 2026, la Municipalidad autoriza la ejecución de las Obras Extraordinarias de la N°1 a la N°8, que se indican a continuación, respecto de la obra "HABILITACION EDIFICIO MANUEL MONTT 101", adjudicada a la empresa PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA, RUT N°76.769.252-8, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.411 de 10 de octubre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>ITEM</u>		<u>VALOR IVA INCLUIDO</u>	
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 1</u>			
1.-	REPARACIÓN MURO ENTRADA		
1.1.-	PINTURA MURO CURVO 1ER PISO	\$	1.036.314.-
TOTAL IVA INCLUIDO		\$	1.036.314.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 2</u>			
2.-	REPARACION CIELO Y CUBIERTA 2DO PISO		
2.1.-	REPARACIÓN CIELO VOLCANITA	\$	675.980.-
2.2.-	MANTENCIÓN CUBIERTA	\$	517.739.-
TOTAL IVA INCLUIDO		\$	1.193.719.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 3</u>			
3.-	RETIRO BALCÓN SUR MAL ESTADO		
3.1.-	RETIRO BALCÓN MADERA	\$	838.950.-
3.2.-	REPARACIÓN FACHADA SECTOR BALCÓN	\$	360.370.-
TOTAL IVA INCLUIDO		\$	1.199.320.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 4</u>			
4.-	SALA FULLSPACE		
4.1.-	IMPERMEABILIZACIÓN MURO SUR Y RETIRO CANALIZACIONES ELÉCTRICAS	\$	568.076.-
4.2.-	RETIRO Y REPOSICIÓN GUARDAPOLVO	\$	208.262.-
TOTAL IVA INCLUIDO		\$	776.338.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 5</u>		<u>VALOR IVA INCLUIDO</u>	
5.-	KITCHENETTE		
5.1.-	LIMPIEZA CERÁMICA	\$	74.375.-
5.2.-	RETIRO CANALIZACIÓN ELÉCTRICA	\$	36.383.-
TOTAL IVA INCLUIDO		\$	110.758.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 6</u>			
6.-	LUMINARIA HALL ACCESO Y 1ER PISO		
6.1.-	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLAFÓN LED REDONDO 24 W	\$	1.414.886.-
TOTAL IVA INCLUIDO		\$	1.414.886.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 7</u>			
7.-	PINTURA CAJON Y LATERALES CORTINAS METÁLICAS		
7.1.-	PINTURA ACRIZINC	\$	117.862.-
TOTAL IVA INCLUIDO		\$	117.862.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 8</u>			
8.-	BAÑO MUJERES		
8.1.-	NUEVOS PUNTOS DE LUZ BAÑO MUJERES	\$	185.824.-
TOTAL IVA INCLUIDO		\$	185.824.-



HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 410 / DE 2026.-

El valor total de las Obras Extraordinarias de la N°1 a la N°8 asciende a la suma de \$6.035.021.- IVA incluido.

SEGUNDO: Se autoriza los Aumentos de Obra de la N°1 a la N°4, que se indican a continuación, respecto de la obra "HABILITACION EDIFICIO MANUEL MONTT 101", adjudicada a la empresa PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA, RUT N°76.769.252-8, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.411 de 10 de octubre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>AUMENTO DE OBRA N°1</u>		<u>VALOR IVA INCLUIDO</u>	
1.-	SALA FULLSPACE		
1.1.-	ESMALTE AL AGUA (ITEM 4.2.4)	\$	431.891.-
TOTAL IVA INCLUIDO		\$	431.891.-
<u>AUMENTO DE OBRA N°2</u>			
2.-	INODOROS NUEVOS		
2.1.-	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE INODOROS (ITEM 3.8.4)	\$	1.151.764.-
TOTAL IVA INCLUIDO		\$	1.151.764.-
<u>AUMENTO DE OBRA N°3</u>			
3.-	BAÑO MUEJRES		
	REINSTALACIÓN DE LAVAMANOS (INCL. GRIFERÍA)		
3.1.-	LAVAMANOS TIPO TRES RECEPTÁCULOS (INCL. GRIFERÍA) (ITEM 3.8.5 LETRA a)	\$	751.825.-
	RETIRO DE MOBILIARIO, ACCESORIOS, ARTEFACTOS Y CAÑERIAS SANITARIAS		
3.2.-	LAVAMANOS (ITEM 1.5.7 LETRA C)	\$	240.975.-
TOTAL IVA INCLUIDO		\$	992.800.-
<u>AUMENTO DE OBRA N°4</u>			
4.-	KITCHENETTE		
4.1.-	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE KITCHENETTE (ITEM 3.8.3)	\$	886.402.-
TOTAL IVA INCLUIDO		\$	886.402.-

El valor total del Aumento de Obra de la N° 1 a la N° 4 asciende a la suma de \$3.462.857.- IVA incluido.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$78.921.870.- IVA INCLUIDO, considerando las Obras Extraordinarias de la N°1 a la N°8 y los Aumentos de Obras de la N°1 a la N°4.

CUARTO: Las Obras Extraordinarias de la N°1 a la N°8 y los Aumentos de Obras de la N°1 a la N°4 corresponden al 13,68 % del monto original contratado.

QUINTO: La personería de doña Rocío Brizuela Chehade para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio EX.CGR N°1896 de 1 de agosto de 2025, y la personería de doña Priscilla Alejandra Hevia Rojas consta de escritura pública de Constitución de Sociedad por Acciones de fecha 19 de julio 2017, celebrada ante Notario Público don Andrés Rieutord Alvarado, titular de la trigésima sexta Notaría de Santiago, bajo el repertorio N°15370/17, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 16 de febrero de 2026, por doña ROCÍO BRIZUELA CHEHADE, Alcaldesa subrogante y doña PRISCILLA ALEJANDRA HEVIA ROJAS, Representante Legal”

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 57 del Reglamento N° 323/2026, sobre “Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre “Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores”.

Anótese, comuníquese y archívese.

“Por orden del Señor Alcalde”


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
MUNICIPAL
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
PAOLA JHON MARTÍNEZ
Directora Jurídica

RBCH/PVM/LSC

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales